



El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

252

LA PLATA, 28 FEB. 2005

Visto el Expediente N° 2100-36504/04 por el que se gestiona la declaración de Interés Provincial del Curso internacional "Gestión Estratégica del Desarrollo Local y Regional", que se ha iniciado en el mes de noviembre de 2004 y tendrá continuidad durante los meses de marzo y abril del corriente año, en la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acontecimiento es organizado por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, dependiente de la CEPAL, por el Instituto de Desarrollo Local de la Universidad Nacional del Noreste de Buenos Aires y por la Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) de la República de Alemania y se tratarán temas y talleres correspondiente a la problemática que se reitera en esa región;

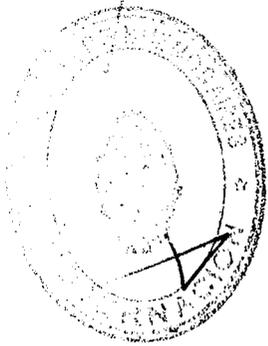
Que la Honorable Cámara de Diputados ha declarado que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización del mismo;

Que el referido curso cuenta con el auspicio de la Secretaría de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio del Interior de la Nación;

Que conforme lo establecido por el Decreto N° 2590/94 procede el dictado del acto correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA





El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial al Curso Internacional "Gestión Estratégica del Desarrollo Local y Regional", que se ha iniciado en el mes de noviembre de 2004 y tendrá continuidad durante los meses de marzo y abril del corriente año, en la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial. Cumplido archívese.

DECRETO N°

252

Cr. FLORENCIO A. RANDAZZO
Ministro de Gobierno
de la Pcia. de Bs. As.